

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°007 DE 2026 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR”

| GENERALIDADES                |                                                                                                                                                           |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO:                      | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR |
| MUNICIPIO:                   | CESÁR                                                                                                                                                     |
| DEPARTAMENTO:                | GONZÁLEZ                                                                                                                                                  |
| CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA |                                                                                                                                                           |
| PROCESO N°:                  | INT-SMC-001-2026                                                                                                                                          |
| CONTRATO N°:                 | 007 DE 2026                                                                                                                                               |
| FECHA DE SUSCRIPCION:        | 22- ENERO-2026                                                                                                                                            |
| CONTRATISTA:                 | 1570 INGENIERIA S.A.S                                                                                                                                     |
| NIT:                         | 901.380.870-9                                                                                                                                             |
| REPRESENTANTE LEGAL:         | ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA                                                                                                                           |
| C.C:                         | 1.979.237 DE OCAÑA                                                                                                                                        |
| VALOR:                       | TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$37.993.725,00)                                             |
| PLAZO DE EJECUCION:          | TRES (03) MESES.                                                                                                                                          |
| SUPERVISIÓN                  |                                                                                                                                                           |
| SUPERVISOR:                  | KAREN SULEY DIAZ CARDENAS                                                                                                                                 |
| FECHA DE DESIGNACION:        | 23 – ENERO – 2026                                                                                                                                         |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN:      | ANA VICTORIA FERIZZOLA                                                                                                                                    |
| FECHA DE ASIGNACIÓN:         | 19 – MAYO – 2026                                                                                                                                          |

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **1570 INGENIERIA S.A.S** Nit. 901.380.870-9 Representado legalmente por **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA** identificado con cedula N°1.979.237 DE OCAÑA, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de interventoría N°007 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que el día 03 del mes MARZO del año 2026, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 16 de mayo de 2026, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°136 de 2025 denominado “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR”.
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 19 de MAYO de 2026, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°1 al contrato de obra N°136 de 2025 denominado “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR”, allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.
4. Que el contrato de interventoría N°007 de 2026 celebrado entre 1570 INGENIERIA S.A.S y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.



5. Que el presente adicional de tiempo no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

6. Que el día veinte (22) del mes de mayo del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

| NOMBRE                             | RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA                                                    | CARGO                                                 |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1570 INGENIERIA S.A.S              | ALVARO ERNESTO CASTRO<br>PEÑARANDA                                                         | Contratista de<br>Interventoría.                      |
| GUSTAVO ANDRÉS ROMERO<br>VELASQUEZ | FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y<br>DESARROLLO PARA LA PAZ DE<br>COLOMBIA en adelante FINVERPAZ. | Directo Ejecutivo –<br>Entidad Contratante            |
| KAREN SULEY DIAZ CARDENAS          | FINVERPAZ                                                                                  | Director de Infraestructura<br>– Entidad Contratante. |

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de interventoría N°007 de 2026, dejando constancia por parte de KAREN SULEY DIAZ CARDENAS que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por 1570 INGENIERIA S.A.S.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**;

**PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL:** Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 03 de JUNIO del 2026, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 19 de mayo de 2026, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°007 de 2026, prorrogando así el plazo un total de tres (03) meses. Por ello, la cláusula 8 del contrato de interventoría N°007 de 2026 queda conformada de la siguiente manera: **“CLAUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA. El término de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final”**.

**SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL** 1570 INGENIERIA S.A.S. renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de interventoría N°007 de 2026. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría N°007 de 2026.

**TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL:** Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°007 de 2026 no requiere recursos adicionales.

**CUARTA. GARANTÍAS:** El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía SURA con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°56-45-101004805

**QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

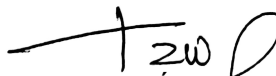
**SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°007 de 2026 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.



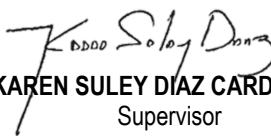
Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°007 de 2026 por los que en ella intervinieron, a los 22 días del mes de mayo de 2026.



**ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**  
Representante legal  
**1570 INGENIERIA S.A.S.**  
Contratista de interventoría



**GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELÁSQUEZ**  
Director Ejecutivo  
**FINVERPAZ**  
Contratante



**KAREN SULEY DÍAZ CARDENAS**  
Supervisor  
**FINVERPAZ**  
Contratante

